

ACUERDO RELATIVO AL OTORGAMIENTO Y JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE LA PENYA BLAUGRANA DE RODA DE TER I LES MASIES, CORRESPONENT A L'EXERCICI 2024.

EXPEDIENTE: 2244-000012-2025 (X2025000239)

SESIÓN ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: 22 de abril de 2025

ANTECEDENTES DE HECHO

Vistas las subvenciones nominativas a entidades y asociaciones consignadas en el Presupuesto 2024 a entidades deportivas correspondientes al ejercicio 2024.

Vista la solicitud presentada per la entidad Penya blaugrana de Roda de Ter i les Masies del municipio.

Vistas les instancias presentadas por la entidad interesada según las fechas y números de registros de entradas que se detallan a continuación, en las cuales adjuntan la correspondiente documentación justificativa del gasto subvencionado.

FECHA	NÚMERO REGISTRE DE ENTRADA
22/05/2024	E2024003802
04/07/2024	E2024004991
22/07/2024	E2024005383
31/01/2025	E2025000594

En fecha 3 de febrero de 2025, la técnica de deportes firma el informe propuesta favorable en relación con la justificación del gasto subvencionado, de acuerdo con las bases específicas.

En fecha 3 de febrero de 2025, la regidora de deportes firma el informe propuesta en el sentido de aceptar la justificación de la subvención otorgada a la Penya blaugrana de Roda de Ter i les Masies.

En fecha 10 de abril de 2025 la interventora firma el informe de intervención con conclusión que se fiscaliza con conformidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Los artículos 21, 22, 25 y 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los artículos 9.2, 22.2, 28, 30 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Los artículos 55 y 65 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

El Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el cual se regula la Base de datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y otras ayudas públicas.

La Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Roda de Ter.

Las Bases específicas por la concesión de subvenciones directas y nominativas previstas nominalmente al presupuesto del ejercicio 2024.

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes

ACUERDOS

Primero. APROBAR el otorgamiento de la siguiente subvención por concesión directa, según se detalla a continuación, la cual está destinada a financiar las actividades especificadas en la tabla, de acuerdo con las prescripciones contenidas en el título VI de la Ordenanza General de Subvenciones,

BENEFICIARIO	CIF	IMPORTE SUBVENCIONADO	CONCEPTO SUBVENCIONADO	APLICACIÓN PRESSUPUESTARIA
Penya blaugrana de Roda de Ter i les Masies	G-59705574	1.000,00€	Diversas actividades y celebración del 35é aniversario.	03.341.480.03

Segundo. ACEPTAR la justificación de la subvención otorgada a favor de la Penya blaugrana de Roda de Ter i les Masies por importe de 1.000,00 euros.

Tercero. RECONOCER LA OBLIGACIÓN de la subvención otorgada por importe de 1.000,00 euros.

Cuarto. ORDENAR EL PAGO de la subvención correspondiente al año 2024, por importe de 1.000,00 euros a favor de la Penya blaugrana de Roda de Ter i les Masies con CIF G-59705574, con cargo a la aplicación presupuestaria 03.341.480.03 del presupuesto municipal 2024.

Quinto. NOTIFICAR este acuerdo a la entidad interesada.

Sexto. DAR TRASLADO mediante asignación de trámite a los servicios de intervención municipal y a los servicios de deportes para realizar las gestiones oportunas a través del gestor de expedientes.



Séptimo. COMUNICAR la concesión de la mencionada ayuda a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), como sistema nacional de publicidad de Subvenciones.